



Departamento: Intervención - Usuarios
Expte. Núm.: 969/2024/RESOL 1382/2024/GEN

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 946/2024 **4 de marzo de 2024**

*

Vista la Memoria-Propuesta de modificación 12/2024/TRFS firmada por la Concejalía de Áreas Industriales y de Finanzas Públicas de fecha 29/02/2023, para la modificación de créditos del presupuesto general del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, modalidad transferencias entre aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto.

Dada la necesidad de incrementar aplicaciones presupuestarias, quedando pendiente de oportuno expediente de modificación de crédito por el importe restante (financiación afectada 38.161,91 euros) y por la parte de aportación municipal de 7.861,40 euros; y Considerando que es posible realizar la minoración del crédito sin perturbación del servicio:

433 2279925 Mantenimiento y conservación polígonos 46.023,31€

Visto que es necesario realizar la modificación de crédito y cabe la realización de una transferencia de crédito dentro de la misma área de gasto.

Vistos los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 40 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla LRHL.

Visto lo dispuesto en la Base 7.1 y 10.2 del presupuesto municipal para el ejercicio 2023 – presupuesto prorrogado para el ejercicio 2024, vigente en la entidad que establece que:

“2. Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición de la Ponencia/Concejalía que corresponda. Constando la memoria/propuesta de la modificación suscrita por el Concejal Ponente de Hacienda/Alcaldía y por el concejal delegado del servicio y, previo informe del Interventor, se aprobarán por Resolución de la Alcaldía, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto o cuando las bajas y altas afecten a





Identificador: SUZh UbLA zBmO 4z1G QD/u PuRa 9v8=
URL: <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

créditos de personal. Tales expedientes serán ejecutivos desde la fecha de su aprobación.”

Considerando que se ha incorporado al expediente SIGA 1382/2024/GEN el informe de Intervención de control permanente favorable número 131/2024 de fecha 1 de marzo de 2024.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 40 del Real Decreto 500/90, RESUELVO:

PRIMERO. - ÁREA DE GASTOS 4

ESTADO DE GASTOS (disminuciones)			ESTADO DE GASTOS (aumentos)		
APLIC PPTARIA	DENOMINACION	DISMINUCION DE CRDTO	APLIC PPTARIA	DENOMINACION	AUMENTO DE CRDTO
433/2279925	Mantenimiento y conservación polígonos	46.023,31	492/62306	Línea de actuación 3, Sistema asistente virtual inteligente. <i>(resto financ afectada)</i>	16.381,91
			492/62306	Línea de actuación 3, Sistema asistente virtual inteligente <i>(aportac. Mpal)</i>	7.861,40
			492/62307	Línea de actuación 4, Integración con la carpeta ciudadana AGE <i>(financ afectada)</i>	21.780,00

SEGUNDO. - Comunicar la presente Propuesta de Resolución a Intervención para su anotación en contabilidad y a OSIC.



Identificador: SUZh UbLA zBmO 4z1G QD/u PuRa 9v8=
URL: <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

TERCERO. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

*

Riba-roja de Túria, a 4 de marzo de 2024

Ante mí